

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de febrero de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 29 de enero de 2015, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (29 DE ENERO DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (29 de enero de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE ZIZUR MAYOR PARA EL CURSO 2015/2016 .- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música de Zizur Mayor para el curso 2015/2016, propuestos por la Junta del Patronato, en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LA CALLE CAMINO DE SANTIAGO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios, el CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LA CALLE CAMINO DE SANTIAGO, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Informa el Sr. Alcalde que ya ha llegado el Convenio firmado por el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y la Resolución de Alcaldía.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que van a aprobar el Convenio porque es lo mínimo que se puede hacer aunque siempre han defendido que se haga una ejecución completa de toda la calle y opina que se pierde una ocasión buenísima para dejar definitivamente solucionado el problema de vecinos y transeúntes de esa calle. Advierte que seguirán insistiendo en ello.

El Sr. Saiz aclara que esto es producto del trabajo de todos los Grupos Políticos más allá de esta legislatura, porque venía trabajándose en ello desde hace bastante tiempo.

El Sr. Ibero hace constar su propuesta de que se trabaje en un cambio de límites de los términos municipales con Cizur Menor para que sean lo suficientemente claros para que no haya problemas de competencias en el futuro.

El Sr. Alcalde recuerda que la solución definitiva a esa calle estaba resuelta hace dos legislaturas en un Convenio firmado para cuando el desarrollo urbanístico de Cizur Menor llegara hasta allí, pero ante el parón por la crisis se ha tenido que buscar otra solución.

El Sr. Ibero insiste en el cambio de límites de los términos municipales porque manifiesta sus dudas acerca de cuestiones de difícil resolución si se plantearan actualmente.

El Sr. Ruiz indica que este Convenio no soluciona la situación que afecta a las dos últimas viviendas de la calle, que se quedan sin actuación, y que habría que incidir un poco más para contar con la colaboración de Cizur Menor.

El Sr. Bermejo insiste en que se ha perdido una buena oportunidad para dejar definitivamente terminada esa acera y se ha optado por lo fácil, haciendo lo que no tiene complicación pero que tampoco da a los vecinos el servicio necesario.

La Sra. Toral recuerda que este tema se removió a raíz de la queja del Centro de discapacitados por las dificultades de las sillas de ruedas para transitar por esa calle y coincide con el Sr. Bermejo en que debiera haberse intentado solucionar el tema definitivamente y que habría que retomarlo.

Interviene el Sr. Gondán señalando que la postura del Grupo de Geroa Bai será favorable a la propuesta aunque comparte las opiniones manifestadas en el sentido de que es una solución incompleta.

Opina el Sr. López que un conflicto de estas características se solucionaría con una mancomunidad de la visión urbanística, con un organismo de carácter supralocal que pudiera articular las diferentes intervenciones en distintos municipios.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el

hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- MOCIÓN DE APOYO A LOS Y LAS TRABAJADORAS DE FAURECIA BURLADA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCELA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo municipal Bildu y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<Presentamos la petición del comité de empresa de Faurecia de Burlada que dice:

A la atención del Excelentísimo Ayuntamiento de Zizur Mayor

Burlada, a 17 de febrero de 2015

Estimad@s Señor@s:

El comité de empresa abajo firmante, solicita su apoyo hacia los trabajadores de la empresa FAURECIA BURLADA, que como ustedes seguro conocerán, ha sido avisado por las multinacionales propietarias FAURECIA y

LEAR Corporation, del cierre y el consiguiente despido de la totalidad de la plantilla (189 personas).

Asimismo, les solicitamos remitan dicha adhesión a la Vicepresidenta primera y consejera de Economía del Gobierno de Navarra, Dña. Lourdes Goicoechea, así como su solicitud hacia ella de que haga todo en cuanto su mano esté para mediar entre el Comité de Empresa de ICF y ambas multinacionales, con el fin de buscar soluciones de viabilidad para la empresa Industrias Cousin Freres.

Atentamente: Alfredo Sanz Zufía

En nombre del comité de empresa en calidad de Presidente.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Zizur Mayor, SOLICITA:

1.- El apoyo hacia los trabajadores de la empresa FAURECIA BURLADA (189 personas).

2.- Remitir dicha adhesión a la Vicepresidenta primera y consejera de Economía del Gobierno de Navarra, Dña. Lourdes Goicoechea, así como su solicitud hacia ella de que haga todo en cuanto su mano esté para mediar entre el Comité de Empresa de ICF y ambas multinacionales, con el fin de buscar soluciones de viabilidad para la empresa Industrias Cousin Freres.>>

Interviene el Sr. Saiz en defensa de moción presentada indicando que por problemas de tiempo no la han podido compartir con los demás Grupos como hubiera sido su deseo, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Bermejo adelanta que van a apoyar la moción, aunque les hubiera gustado participar de ella, criticando la deslocalización de esta y otras empresas que únicamente miran a sus beneficios sin tener en cuenta para nada a los trabajadores y solicitando que se acuda a las concentraciones de apoyo que se hagan.

El Sr. Ruiz indica que también va a apoyar la moción, pero no quiere hacer demagogia con los trabajadores.

El Sr. Gondán manifiesta que les hubiera gustado suscribir la moción pero que, no obstante, votarán a favor de ella y que tal como se ha dicho, la planta se cierra por intereses de la empresa que se la lleva a otro país, no porque no sea competitiva. Aporta más información sobre la empresa y se solidarizan con los trabajadores.

El Sr. Ibero argumenta su voto en contra por la razón de que son más de doscientas empresas las que se han cerrado en Navarra y defender a unos es olvidarse de los demás, lo que no sería justo para el resto de los trabajadores.

Responde el Sr. Bermejo al Sr. Ibero que eso es una justificación para votar en contra, ya que puede presentar una enmienda.

La Sra. Toral también responde al Sr. Ibero que él podría haber presentado mociones sobre todas las empresas que han cerrado y entonces sería más entendible su argumento.

El Sr. López manifiesta todo su apoyo a los trabajadores de esta empresa y de cualquier otra empresa que cierra, aunque considera que la moción responde a un interés electoralista porque no es un asunto de competencia de un gobierno municipal como Zizur Mayor y no entiende en qué va a beneficiar a los trabajadores de esa empresa que este Ayuntamiento apruebe esta moción, por todo lo cual se abstendrá.

El Sr. Ibero replica que hay que acordarse de todos y no solamente de algunos, porque tan trabajadores son los de Faurecia como los de las 1.262 empresas que desde el año 2011 hasta hoy han desaparecido en Navarra. Le parece que es utilizar a las personas en época de elecciones y que hay que acordarse de los cerca de cincuenta mil parados en Navarra y no sólo de 190, ni de una sólo empresa cuando otras, con trabajadores de Zizur Mayor, también han cerrado y no se ha presentado ninguna moción.

Repite el Sr. Bermejo que el argumento del Sr. Ibero es una excusa para no votar a favor y añade que no es una moción electoralista ya que la han pedido los trabajadores. Recuerda que las mociones, aunque no traten asuntos de competencia exclusivamente municipal o de Zizur Mayor, vienen presentándose desde hace años y algunas de ellas aprobándose por unanimidad.

Intervienen nuevamente el Sr. López, el Sr. Ibero y el Sr. Bermejo abundando en lo dicho por ellos anteriormente.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), un voto en contra (Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

7.- MOCIÓN SOBRE TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DE MOLA Y SANJURJO Y CONTRA LA APOLOGÍA DEL FRANQUISMO, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE BILDU, NABAI-GEROA BAI, I-E, PSN Y LA CONCELA NO ADSCRITA SRA. TORAL.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Bildu, NaBai-Geroa Bai, I-E, PSN y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<Desde la Coordinadora de Pueblos por la Memoria, ante el reiterado incumplimiento de la legislación vigente: Ley de la Memoria Histórica, Ley de Símbolos de Navarra y Ley Foral sobre Memoria Histórica de noviembre de 2013, queremos expresar nuestra preocupación por la falta de responsabilidad democrática de las instituciones y del arzobispado. Por lo que:

- Nos dirigimos al Ayuntamiento de Zizur Mayor, para recordar que en Navarra se sigue enaltecendo y haciendo apología del franquismo. Apología que nos recuerda la impunidad del régimen franquista y sus responsables. Ha pasado demasiado tiempo, como para que, los que defendieron la democracia y al legítimo gobierno de la República, así como sus descendientes, tengamos que seguir soportando la imposición de la presencia en nuestras vidas y entornos de los golpistas y asesinos.

CONSIDERANDO:

- Que la Hermandad de Caballeros de la Cruz tiene sus actos en la Cripta que, junto con una parte de los sótanos, es propiedad de la Iglesia Diocesana. En concreto, todos los meses celebra en la misma una misa en recuerdo de lo que se denominó como "Cruzada".

- Que con carácter "reglamentario", cada 19 de Julio se celebra un funeral en conmemoración del levantamiento golpista, y en homenaje a los enterrados en la Cripta, entre los que se encuentran los Generales golpistas Sanjurjo y Mola.

- Que a día de hoy rigen normas como la Ley de Memoria Histórica 52/2007 de 26 de Diciembre y la Ley Foral 33/2013 de 26 de Noviembre, de

reconocimiento y reparación moral de los ciudadanos y ciudadanas navarras asesinadas y víctimas de la represión del golpe militar de 1936.

- Que estos actos que denunciarnos resultan ofensivos a la memoria de los y las asesinadas y víctimas del golpe militar, así como a sus familiares y sociedad navarra en general.
- Que esta celebración en la Cripta del llamado "Monumento a los Caídos" es una verdadera apología del terrorismo, entendiendo por apología la concurrencia de personas que ensalzan el crimen o enaltecen a sus autores.
- Que el acto que reseñamos nada tiene que ver con la expresión de religiosidad o de fe que respetamos, sino más bien al contrario, con la exaltación de los ideales legitimadores de la violencia del golpismo, del crimen y del asesinato.
- Que la mayoría social rechaza el régimen franquista y es favorable a la eliminación de toda la simbología franquista.
- Y que tenemos derecho a exigir la eliminación de la simbología franquista, no solamente por imperativo legal, sino también, y sobre todo, por esa demanda social mayoritaria.

Solicitamos que, tomando en consideración lo aquí expuesto, se asuman los acuerdos que a continuación se detallan.

EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR ACUERDA INSTAR AL ARZOBISPADO PARA QUE:

1.- Se impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de cualquier otra índole, que guarden relación con actos propios del levantamiento golpista de 1936 en la Cripta de su propiedad, sita en el llamado "Monumento a los Caídos", donde se contienen los restos mortales de los Generales golpistas Mola y Sanjurjo.

2- Se disponga el traslado de los restos mortales de los Generales sitios en dicha Cripta al lugar privado que se considere.

3- Se eliminen todas las consignas, grabados y gráficos existentes en dicha Cripta con mención expresa al levantamiento militar.

4- Se proceda a impedir el uso de dicha Cripta por parte de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, en tanto en cuanto dicha Hermandad persista en celebraciones como las ya relatadas.

Y A MODO DE CONCLUSIÓN:

5.- Reclamamos de los representantes municipales la asunción de estos acuerdos como un derecho que tienen las víctimas de la guerra y la represión: el derecho a la Verdad, Justicia y Reparación.>>

Interviene el Sr. Saiz en defensa de la moción presentada recordando que se trata de una moción a petición de la Coordinadora Navarra de Pueblos por la Memoria Amapola del Camino, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Gondán, compartiendo lo dicho por el Sr. Saiz, añade información y justifica la presentación de la moción por ser una contribución más que necesaria vista desde el punto de la ética, obligatoria desde el punto de vista legal e impecablemente exigible desde el punto de vista democrático.

El Sr. Bermejo indica que apoyan la moción, entre otras razones, simplemente por dignidad.

El Sr. Ruiz considera que el pueblo en general está en contra del franquismo y lo que representó, el fascismo, que trajo la guerra a Europa y que hay cerrar esta triste historia de guerra, muertos, asesinatos y cuarenta años de represión.

El Sr. López cuestiona la constitucionalidad y el respeto de los derechos humanos de la petición a un ayuntamiento para que impida celebraciones religiosas porque entra dentro del terreno de la persecución religiosa. También cuestiona la petición de eliminación de grabados y señales porque considera que es exactamente lo contrario a la memoria histórica que nos asegura lo ocurrido en la historia para aprender y no repetir los mismos errores.

La Sra. Martínez matiza que en la moción no se propone que no se celebre ningún acto religioso, sino que no se ligue a la exaltación de otras cosas y critica que sea el portavoz del PP quien hable de prohibiciones cuando es su Partido el que prohíbe hasta exposiciones y tiene a Europa encima por ello.

El Sr. Gondán, en respuesta a la intervención del Sr. López vuelve a leer los cuatro primeros puntos del acuerdo de la moción para aclararle qué es lo que realmente se pide.

El Sr. López contesta que en el texto de la moción dice que "se impida cualquier tipo de celebración, religiosa o de cualquier otra índole, que guarden relación con actos propios del levantamiento golpista de 1936 en la Cripta de su propiedad", lo cual se presta a la subjetividad de quien decide y eso es peligroso.

El Sr. Bermejo replica que lo que se pretende prohibir en la moción es que se ensalce en esa cripta a los asesinos que represaliaron a la gente y dieron el golpe de estado.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI-GEROA BAI, IZQUIERDA EZKERRA, BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SRA. TORAL SOBRE EL DOMINIO ".EUS".- Interviene el Sr. Gondán para justificar la urgencia de la moción presentada señalando que se decidió presentarla cuando ya el orden del día estaba hecho.

El Sr. Alcalde responde que su Grupo votará en contra de la urgencia porque la argumentación no la justifica.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Saiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. López).

A continuación se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales NABAI-GEROA BAI, IZQUIERDA EZKERRA, BILDU y la Concejala no adscrita Sra. Toral, cuyo texto es el siguiente:

<<En 2008 fue constituida la Asociación PuntuEus. El dominio .EUS es el dominio de primer nivel para la Comunidad Lingüística y Cultural Vasca y nació con el objetivo de fomentar el euskara y la cultura vasca y de cohesionar esta comunidad lingüística y cultural. Se trata por tanto de una herramienta que

sitúa al euskara al nivel de las demás lenguas, y que ayudará en la normalización del euskara.

Es evidente que el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia debe estar entre las instituciones que impulsen el euskera y la cultura.

En Internet sólo se usan el 5% de las lenguas del mundo, el euskera está entre ellas y ocupa el cuadragésimocuarto lugar entre las lenguas de navegación en Internet.

Por todo ello, solicitamos:

El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se ponga en contacto con la Fundación responsable del control, la administración y la gestión del dominio .EUS para poder registrar el dominio zizurnagusia.eus.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Saiz añade que hay que favorecer la propia lengua de Navarra.

El Sr. Ruiz pregunta por el coste que tendría para el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Gondán que igual que el coste que tiene el dominio ahora mismo en la página web del Ayuntamiento, que es zizurmayor.es, pero que no lo sabe y que es cuestión de voluntad.

El Sr. Alcalde aclara que el apoyo al euskera en Zizur Mayor desde hace muchos años está escrito sin necesidad de recurrir a mociones.

El Sr. Ibero explica su voto contrario a la urgencia porque estos temas deben ser tratados en Comisión explicando claramente el alcance de la propuesta, para que todos se enteren qué representa esta cuestión.

El Sr. López adelanta su voto en contra de la moción porque los dominios en Internet son dominios políticos que corresponden a países políticos y percibe el intento de colar bajo la apariencia de dominio cultural algo que tiene otra intención política como es hacer visibilizar en Internet la existencia de otro país que es euskadi.

Contesta el Sr. Gondán que no se trata de politizar una cultura o un idioma, sino de apoyar a la plataforma .eus, que existe desde hace años, para temas culturales sin detrimento de nada, para el enriquecimiento, como una manera más de fomentar y apoyar nuestra otra lengua.

El Sr. López indica que, en todo caso, debiera modificarse el planteamiento para mantener el posicionamiento en Internet ya que es importante.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. Ruiz).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Gondán preguntando acerca de una señal indicativa entre la nave de servicios urbanísticos y el anillo, si es del Ayuntamiento o del Gobierno de Navarra.

Responde el Sr. Alcalde que, a falta de comprobación, es señalización de la autovía y por tanto, del Gobierno de Navarra.

Indica el Sr. Gondán que llevarán el asunto al Patronato de Cultura y Euskera y a la Comisión de Urbanismo para instar al Departamento de Fomento para que modifiquen esa señal en cumplimiento con la ley del bilingüismo en Navarra.

El Sr. Ibero traslada el ruego insistente de un vecino para estudiar la instalación de algo que evite la suciedad que produce la colocación de carteles en las paredes y en cualquier sitio.

El Sr. Alcalde confirma el problema de suciedad detectado y que se puede intentar alguna solución, aunque el Ayuntamiento gasta mucho dinero todos los días para limpiar el pueblo, que habrá que valorar en Comisión de Urbanismo.

El Sr. López traslada la pregunta de un vecino, que ha detectado a raíz de las lluvias de estos días un problema en las canalizaciones internas con la presión del agua, sin saber si guarda relación.

Responde el Sr. Alcalde que debe dirigirse a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para resolver si se trata de un problema general o si es puntualmente un problema de la instalación de ese vecino.

El Sr. Bermejo efectúa el ruego de que en la próxima Comisión de Urbanismo se den explicaciones del proceso de ampliación y reforma de las instalaciones deportivas cubiertas, actualmente en fase de trabajo por parte del grupo creado al efecto.

El Sr. Alcalde responde que el grupo de trabajo creado está redactando los pliegos de cláusulas y tiene previsto dar cuenta de su trabajo para la próxima Comisión de Urbanismo, como lo ha ido haciendo puntualmente en las últimas Comisiones.

El Sr. Secretario informa como miembro del grupo de trabajo acerca del proceso seguido hasta el momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087104 al G087109, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.